



Sepa Sus Derechos ASISTENCIA AL INMIGRANTE

Por ley estatal, Proveedores de Servicios de Inmigración deben...

- ✓ Proporcionarle su contrato en inglés y en su lengua natal
- ✓ Proporcionarle su derecho de cancelar su contrato Dentro de Tres Días
- ✓ Regresarle todo sus documentos cuando usted los pida
- ✓ Registrarse con la Oficina de la Procuradora General

Proveedores de Servicios de Inmigración NO pueden proporcionar consejos legales ni aceptar honorarios por consejos legales a lo menos que sean abogados que estén licenciados.

Proveedores de Servicios de Inmigración deben registrarse con la Oficina de la Procuradora General de Illinois.

Para revisar el estado de algún Proveedor de Servicios o para entablar una queja, por favor llámenos.

Chicago
1-800-386-5438
TTY: 1-800-964-3013

Springfield
1-800-243-0618
TTY: 1-877-844-5461

Carbondale
1-800-243-0607
TTY: 1-877-675-9339

En Español
1-866-310-8398

www.IllinoisAttorneyGeneral.gov



LISA MADIGAN
ILLINOIS ATTORNEY GENERAL